



REGLAMENTO PROPUESTO
BECA APORTE ALTO MAIPO 2022
10ª versión

Beca Educación Superior

Beca Talento Artístico Cultural

Beca Deportista Destacado

ANTECEDENTES

En el marco de la construcción del proyecto Alto Maipo, con una capacidad instalada de 531 MW, AES Chile y la comunidad de San José de Maipo, iniciaron un proceso de diálogo que se plasmó en la suscripción, en marzo de 2009, de un Convenio Social entre la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo, la Ilustre Municipalidad de la comuna y la compañía.

En agosto de 2010 se firmó el Reglamento de este Convenio que estableció las bases de dos programas: Fomento de Empleo Local en el Proyecto Alto Maipo y el Programa Social.

El primero, tiene por objetivo promover el empleo de los habitantes de San José de Maipo por parte de los contratistas y subcontratistas que trabajarán en la construcción del Proyecto.

En tanto, el Programa Social consiste en el **Fondo Concursable San José de Maipo** que financiará durante 30 años proyectos en los ámbitos de:

1. Educación y Capacitación;
2. Desarrollo Social e Infraestructura de Uso Comunitario;
3. Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas;
4. Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios.

Cada año se abre la postulación a un Programa Anual de Becas con el nombre de **“Beca Aporte Alto Maipo”**, siendo ésta la 10ª versión, con 3 tipos de becas:

- **Beca Educación Superior** que proviene del ámbito 1 “Educación y Capacitación”
- **Beca Talento Artístico** procedente del ámbito 2 “Desarrollo Social, Turístico y Cultural. Infraestructura de Uso Comunitario”
- **Beca Deportista Destacado”** derivada del ámbito 3 “Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas”

PROCESO DE POSTULACIÓN

En el marco de la contingencia generada por la pandemia del COVID- 19, se tomarán algunas medidas particulares para el proceso de postulación del año 2022.

Beca Educación Superior

La Beca consiste en un aporte para aquellos estudiantes que residan en la comuna de San José de Maipo y que están matriculados en carreras de Educación Superior impartidas en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica. Las instituciones deben estar reconocidas por el Ministerio de Educación y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Los estudiantes que ingresen a primer año de carreras técnicas o profesionales podrán haber finalizado sus estudios de enseñanza media en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o particulares dentro o fuera de la comuna de San José de Maipo.

Los postulantes deberán acreditar la duración de la carrera que están estudiando por medio de la malla curricular.

La Beca podrá ser renovada por hasta 5 años siempre y cuando se cumplan con los requisitos especificados en este reglamento.

Documentación Requerida

Para postulantes:

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Licencia de Enseñanza Media y Certificado de Notas que acredite promedio NEM desde 5,0.
- Para los postulantes que estén cursando desde 2º año de carrera en adelante, deben presentar la concentración de notas del año académico 2021, que acredite nota igual o superior a 5,0 con 75% de ramos aprobados o un 4,5 con un 100% de ramos aprobados.
- Certificado de Alumno(a) Regular del primer semestre de 2022. Se entenderá por institución de Educación Superior a: universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica. Todas estas instituciones deben estar acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- Acreditar carrera y tiempo de duración de acuerdo a la malla curricular.
- Acreditar ingresos del grupo familiar mediante las 3 últimas liquidaciones de sueldo, certificado anual de boleta de honorarios, **declaración simple de ingresos** y de gastos (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o **finiquito en caso de cesantía**. Además del Subsidio Único Familiar, bonos, pensiones (en caso de existir).

- Certificado de alumno regular de todos los integrantes de la familia que se encuentren estudiando.
- Certificado de residencia en la comuna de San José de Maipo, otorgado solamente por la Junta de Vecinos a la cual pertenece o bien de la Unión comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo.
- Certificado de “Registro Social de Hogares”.
- Si el postulante es madre o padre con hijos menores de 3 años, acreditar mediante certificado de nacimiento del hijo.

Para renovantes:

- Podrán renovar la Beca de Educación Superior aquellos estudiantes que estén cursando 3 o más ramos de la malla curricular.
- En caso de que la institución educacional donde estudie el alumno (a) pierda su acreditación, el estudiante podrá renovar su beca, siempre y cuando se traslade a otra institución acreditada y mantenga la continuidad de su carrera de origen.
- Certificado de alumno regular del año 2022.
- Malla Curricular y avance de la carrera.
- Certificado de concentración de notas del año 2021, que acredite nota igual o superior a 5,0 con 75% de ramos aprobados o un 4,5 con un 100% de ramos aprobados.
- Cédula de identidad del renovante.
- Certificado de residencia en San José de Maipo otorgado por la Junta de Vecinos o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Marco Presupuestario

El monto del aporte es de \$800.000 anuales por estudiante.

La Beca Educación Superior 2022, tiene un fondo de 1.796,94 UF¹ equivalentes a CLP \$57.638.126 los que provienen del ámbito Educación y Capacitación.

¹ Valor UF CLP\$32.075,71 correspondiente al 25 de abril de 2022, fecha en la que sesionó el Consejo Local N° 43.

Beca Talento Artístico

La Beca Talento Artístico beneficia a niños, niñas y jóvenes que participen y ejecuten alguna rama artística y que residan en San José de Maipo.

Los postulantes deberán estar estudiando en educación básica, media o ser alumnos que rindan exámenes libres.

Los estudiantes pueden pertenecer a algún establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o particulares dentro o fuera de San José de Maipo.

Para todos los casos deberán acreditar un promedio de notas igual o superior a 5,0, del año académico 2021 otorgado por su respectivo establecimiento educacional.

Para postular deberán estar matriculados en alguna institución artística provincial, regional o nacional y ejecutar la actividad de forma paralela a su educación formal. Los postulantes deberán acreditar la realización de la actividad con al menos 1 año de antigüedad.

De la misma manera, la institución deberá constatar que la actividad de formación artística lleva impartándose con al menos 1 año de antigüedad.

Se considerarán disciplinas artísticas: Música, Danza, Teatro, Pintura, Escultura, Fotografía y Literatura.

El postulante puede volver a participar del proceso presentando nuevamente toda la documentación.

Documentación Requerida

- Fotocopia cédula de identidad del postulante y su tutor por ambos lados.
- Concentración de notas del año académico 2021 (enseñanza básica, media o resultados de exámenes libres). La institución escolar puede ser dentro o fuera de la comuna.
- Certificado de matrícula de una institución de educación formal en las áreas de música, danza, teatro, pintura, escultura, fotografía o literatura.
- Acreditación de pagos de matrícula y arancel, según corresponda.
- Curriculum del postulante, señalando su historial en la disciplina y las presentaciones en las cuales ha participado.
- El alumno deberá acreditar a lo menos un año realizando la actividad artística a la cual hace referencia como postulación.
- Certificado de alumno(a) regular del primer semestre del año 2022 en la institución de educación artística.

- Certificado de antigüedad en la institución de educación artística.
- Invitación, inscripción o certificado que acredite la participación, presentación o exposición de la rama artística a nivel comunal, regional o nacional, según corresponda.
- Acreditar ingresos del grupo familiar mediante las 3 últimas liquidaciones de sueldo, certificado anual de boleta de honorarios, declaración simple de ingresos (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o finiquito en caso de cesantía. Además del Subsidio Único Familiar, bonos, pensiones (en caso de existir).
- Certificado de Alumno regular de todos los integrantes de la familia que se encuentren estudiando.
- Certificado de residencia en San José de Maipo, otorgado solamente por la Junta de Vecinos a la cual pertenece o bien de la Unión comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo.
- Certificado de “Registro Social de Hogares”.

Marco presupuestario

El monto del aporte es de CLP\$800.000 anuales.

La Beca Talento Artístico Cultural 2022, tiene un fondo de CLP\$1.600.000 proveniente del Ámbito de Desarrollo social Cultural y Turístico e Infraestructura de uso comunitario.

Beca Deportista Destacado

La Beca Deportista Destacado beneficia a aquellas personas que ejecuten alguna rama deportiva y que residan en San José de Maipo.

Los postulantes deberán desarrollarse en esta rama deportiva de manera competitiva, por ejemplo, participando en competencias federadas o reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o el Ministerio del Deporte.

También deberán ser integrantes de una Institución deportiva a nivel provincial, regional o nacional y contar con al menos 1 año de antigüedad en la institución en que practica el deporte. Estos requisitos acreditarán el carácter de deportista destacado.

El deportista que postula no debe tener faltas y/o conductas antideportivas en su currículum. Tampoco deberá recibir remuneración alguna por la ejecución el deporte.

El postulante puede volver a participar del proceso presentando nuevamente toda la documentación.

Documentación Requerida

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Currículum de la historia del Deportista.
- Certificado de participación de al menos 1 año de antigüedad en una institución deportiva provincial, regional o nacional.
- Certificado de participación en competencias federadas o reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o por el Ministerio del Deporte de Chile (Ranking).
- Carta del Club o Federación que acredite que no tengan faltas y/o conductas antideportivas.
- Presentar documentos que acrediten participaciones destacadas dentro o fuera del país en el ámbito deportivo de su competencia.
- Documento de la institución o certificado previsional que acredite que el postulante no recibe remuneraciones por practicar el deporte.
- Acreditar ingresos del grupo familiar mediante las 3 últimas liquidaciones de sueldo, certificado anual de boleta de honorarios, declaración simple de ingresos (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o finiquito en caso de cesantía. Además del Subsidio Único Familiar, bonos, pensiones (en caso de existir).
- Certificado de Alumno regular de todos los integrantes de la familia que se encuentren estudiando.

- Certificado de residencia en San José de Maipo, otorgado solamente por la Junta de Vecinos a la cual pertenece o bien de la Unión comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo.
- Certificado de “Registro Social de Hogares”.

Marco presupuestario

El monto del aporte es de CLP\$800.000 anuales.

La Beca Deportista Destacado 2022, tiene un fondo de 377 UF, equivalente a CLP \$12.092.543 provenientes del ámbito Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas. En esta oportunidad hay cinco becas adicionales provenientes de 2021.

CALENDARIO PROCESO “BECAS APORTE ALTO MAIPO” 2022

Proceso	Fecha
Difusión, postulación y recepción documentos	Del 26 de abril al 24 de mayo
Evaluación de los postulantes	25 de mayo al 15 de junio
Sesión Consejo Local Adjudicación Becas 2022	Semana 20 de junio
Publicación de los resultados	Día hábil posterior a la sesión del Consejo Local

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Para poder postular a la beca, se deberá descargar y completar el formulario de postulación a través de la página web de la Fundación AES Chile www.fundacionaesgener.cl.

Se deberán realizar las postulaciones vía correo electrónico dirigido a Secretaría Técnica, a la casilla fondo.concursable@aes.com

El postulante deberá enviar el formulario completo, así como todos los antecedentes solicitados para su postulación **hasta el día 24 de mayo, hasta las 13:00 horas.**

De no tener acceso a correo electrónico, se podrá entregar una carpeta, en un sobre cerrado, con todos los antecedentes solicitados en la Casa Oficina de Fundación AES Chile ubicada en calle Comercio 19762, de 9:00 a 13:00 hrs., únicamente si la condición sanitaria lo permite.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El Consejo Local de San José de Maipo, es el encargado de decidir sobre los resultados de la postulación y de adjudicar las Becas anuales en base a los recaudos recibidos de cada postulante.

Facilitará este proceso la Fundación AES Chile en su rol de Secretaría Técnica y administradora del programa social Fondo Concursable San José de Maipo y a la vez de la Beca Aporte Alto Maipo.

Se realizará un análisis de los antecedentes entregados, en conjunto con la ficha social elaborada por la Secretaría Técnica complementaria al certificado de Registro Social de Hogares y una evaluación para conocer la situación socioeconómica de todos los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

Evaluación- Beca Educación Superior Alto Maipo PARA RENOVANTES

ÁMBITO ACADÉMICO (100%)	
Acreditar nota igual o superior a 5,0 con 75% de ramos aprobados o un 4,5 con un 100% de ramos aprobados	100% de cumplimiento a los establecido en el Reglamento Beca Alto Maipo 2022

Evaluación- Beca Educación Superior Alto Maipo PARA POSTULANTES

ÁMBITO ACADÉMICO (40%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (60%)
Las notas de enseñanza media (Alumnos de 1° años)	Ingreso per-cápita
Las notas de enseñanza superior del año anterior al de postulación (Alumnos de 2° años en adelante)	Situación laboral del o los integrantes del grupo familiar que estén trabajando
	Cantidad de estudiantes en el grupo familiar
	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad
	Otras variables: <ul style="list-style-type: none">• Si el postulante es el sostenedor del hogar• Si el postulante es madre, padre estudiando con hijos menores de 3 años.

Evaluación - Beca Aporte Talento Artístico

ÁMBITO ARTÍSTICO (60%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (40%)
Cantidad de años realizando la rama artística. <i>Se considerará la cantidad de años en la institución formal y acreditada en la que impartan la rama artística señalada.</i>	Ingreso per-cápita
Participación en presentaciones artísticas a nivel provincial, regional o nacional. <i>Se considerará la participación individual, colectiva o bien exposiciones del arte.</i>	Situación laboral del o los integrantes del grupo Familiar que estén trabajando
Ponderación de notas año anterior a la postulación según corresponda, educación básica o media.	Cantidad de estudiantes en el grupo familiar
	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad
	Otras variables: <ul style="list-style-type: none"> • Pago de matrícula y/o arancel mensual

Evaluación - Beca Aporte Deportista Destacado

ÁMBITO DEPORTIVO (60%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (40%)
Que sean seleccionados de una Institución deportiva a nivel provincial, regional o nacional.	Ingreso per-cápita
Que no tengan faltas y conductas antideportivas. Faltas de todo tipo, acreditables por carta del Club o Federación al cual pertenece.	Situación laboral del o los integrantes del grupo familiar que estén trabajando
	Cantidad de estudiantes en el grupo familiar
	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad

OTROS

Compromiso de los becarios

Con el fin de establecer los acuerdos y obligaciones, tanto de los becarios, como de la Fundación AES Chile, se firmará un documento denominado “Carta Convenio” entre el beneficiario de la Beca y la Dirección de la Fundación AES Chile.

Asignación de la Beca

El listado de los alumnos becados se dará a conocer el día posterior a la Sesión del Consejo Local donde se realice la asignación de las becas según los detalles especificados en este reglamento.

La modalidad de pago es de dos cuotas iguales, por transferencia bancaria a la cuenta señalada en la postulación. La primera transferencia se realizará al finalizar el primer semestre, y la segunda cuota, se concretará conforme el alumno/a entregue el Certificado de Alumno Regular de la entidad de Educación en la cual está cursando sus estudios, emitido para el segundo semestre del año 2022.

Los deportistas destacados y los talentos artísticos deberán acreditar que siguen realizando su actividad durante el segundo semestre 2022 a través de un certificado de participación.

La Beca Aporte Alto Maipo no debe ser rendida, será de exclusiva responsabilidad del becario el uso de ella.

Difusión

Se difundirá la convocatoria a las “Becas Aporte Alto Maipo” y las adjudicaciones a través de diferentes medios de la comuna de San José de Maipo y se publicará información de las bases y reglamento en la página web de la Fundación AES Chile, www.fundacionaesgener.cl.